



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

D E C L A R A :

Artículo 1º.- Agradecer profundamente a los parlamentarios integrantes de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua que hicieron posible la sanción de la ley que declara el 10 de Junio de cada año, "*Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a favor de la República Argentina en el caso de las Islas Malvinas*".

Artículo 2º.- Destacar que la Ley es un gesto de trascendente importancia, toda vez que reafirma la voluntad inquebrantable de los países de América Latina, y particularmente de nuestra hermana Nicaragua, de condenar el colonialismo en cualquiera de sus formas y particularmente la anexión forzada de espacios geográficos de América.

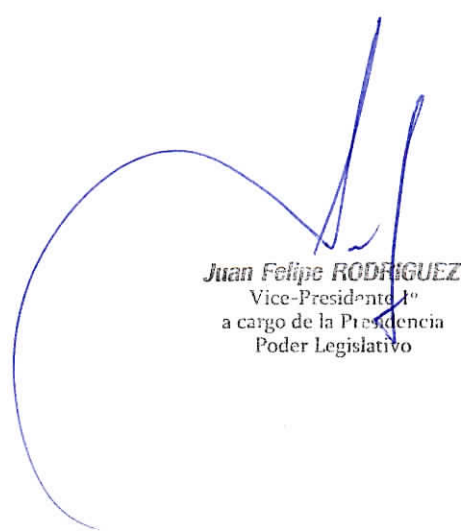
Artículo 3º.- Remitir copia de la presente declaración a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua mediante los canales oficiales de la Cancillería de la República Argentina.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

DECLARACIÓN N° 005 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo